Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CONMEX
RAZÓN SOCIAL	CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	16:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE
CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

Con respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día presentados y discutidos en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), celebrada el día 30 de abril de 2024 (la "Asamblea"), a continuación, se transcriben las resoluciones y acuerdos adoptados en relación con los citados puntos del Orden del Día por los accionistas presentes y/o representados en la Asamblea:

PRIMERO: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación (i) del informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que contiene los estados financieros correspondientes al ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, así como las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, (ii) del informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la información financiera y operativa de la Sociedad.

RESOLUCIÓN 1.1.

Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad. Se agrega un ejemplar del citado informe al expediente de la presente como Anexo "B".

RESOLUCIÓN 1.2.

Se aprueba el desempeño de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio que concluyó al día 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN 1.3.

Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la información financiera y operativa de la Sociedad. Se agrega un ejemplar del citado informe al expediente de la presente como Anexo "C".

RESOLUCIÓN 1.4.

Con base en los informes y opinión presentados por el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre 2023, se tienen por presentados y se aprueban los estados financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 (los "Estados Financieros 2023"). Se agrega un ejemplar de los Estados Financieros 2023 al expediente de la presente como Anexo "D".

RESOLUCIÓN 1.5.

Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2022, emitido por el C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación vigentes a la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN 1.6.

En relación con los oficios de fecha 24 de febrero de 2021, emitidos por la Dirección General de Emisoras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a ALEATICA, S.A.B. DE C.V. ("ALEATICA") y algunas de sus subsidiarias, incluyendo la Sociedad, según se hicieron del conocimiento del gran público inversionista mediante eventos relevantes de ALEATICA y algunas de sus subsidiarias, incluyendo la Sociedad, publicados el día 25 de febrero de 2021 (los "Oficios"), se hace constar que (i) la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan; (ii) la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (iii) que la Sociedad ha decidido acatar los Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente.

RESOLUCIÓN 1.7.

Se resuelve que las Resoluciones 1.1., 1.3., 1.4. y 1.5 anteriores, así como las presentaciones, tomas de nota, ratificaciones y/o aprobaciones objeto de las mismas, se realizan (i) con la manifestación expresa en cada una de ellas como si a la letra se insertase de que: (a) la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan, y (b) la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (ii) en razón de que la Sociedad ha decidido acatar los Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente.

SEGUNDO: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la Sociedad a que se refiere el artículo 166, sección IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

RESOLUCIÓN 2.1.

Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Comisario de la Sociedad a que se refiere el artículo 166, sección IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se agrega un ejemplar del citado informe al expediente de la presente como Anexo "E".

RESOLUCIÓN 2.2.

Se resuelve que la Resolución 2.1. anterior, así como las presentaciones, tomas de nota, ratificaciones y/o aprobaciones objeto de la misma, se realizan (i) con la manifestación expresa en cada una de ellas como si a la letra se insertase de que: (a) la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan, y (b) la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (ii) en razón de que la Sociedad ha decidido acatar los Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente.

TERCERO: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN 3.1.

Se toma nota que los Estados Financieros 2023 muestran que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, una utilidad neta por una cantidad de MXN$856'677,803.00 (ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos 00/100 moneda nacional).

En virtud de lo anterior, se resuelve aplicar la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

i. la cantidad de MXN$42'833,890.15 (cuarenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos noventa pesos 15/100 moneda nacional) se deberá destinar para incrementar el fondo de reserva legal de la Sociedad, en términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual, como consecuencia de lo anterior, asciende a la cantidad de MXN$1,167'318,565.20 (mil ciento sesenta y siete millones trescientos dieciocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional); y,

ii. el restante de la utilidad neta obtenida por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023 se deberá destinar a la cuenta de "resultados acumulados" de la Sociedad.

RESOLUCIÓN 3.2.

Se resuelve que la Resolución 3.1. anterior, y las presentaciones, tomas de nota, ratificaciones y/o aprobaciones objeto de la misma, se realizan (i) con la manifestación expresa en cada una de ellas como si a la letra se insertase de que: (a) la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan, y (b) la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (ii) en razón de que la Sociedad ha decidido acatar los Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente.

CUARTO: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia, revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, y el Comisario de la Sociedad; así como la determinación de sus remuneraciones.

RESOLUCIÓN 4.1.

Se resuelte remover a los señores Eduardo Ramos de la Cajiga y Jorge Rodrigo Nuñez López de sus cargos como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se aprueban y ratifican todos los actos que dichas personas realizaron en el legal desempeño de sus cargos.

RESOLUCIÓN 4.2.

Se aprueba ratificar al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes no tendrán necesidad de caucionar, ni tendrán derecho a recibir emolumentos.

Se hace constar que el Consejo de Administración de la Sociedad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

NOMBRE CARGO
Antonio Hugo Franck Cabrera Presidente
David Antonio Díaz Almazán Miembro
Gabriel Núñez García Miembro

Diego de Lapuerta Montoya Miembro
Louis-Marie St-Maurice Miembro
Jaime García Nieto Miembro
Carlos Pérez Verdía Canales Miembro

RESOLUCIÓN 4.3.

Se aprueba ratificar (i) al señor Gustavo López Sanroman en su cargo como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo; y (ii) al señor Miguel Figueroa Morgado en su cargo como Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, quienes no tendrán necesidad de caucionar, ni tendrán derecho a recibir emolumentos.

RESOLUCIÓN 4.4.

Se aprueba ratificar al señor Humberto Murrieta Romo en su cargo como Comisario de la Sociedad, quien no tendrá necesidad de caucionar, ni tendrá derecho a recibir emolumentos.

QUINTO: Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

RESOLUCIÓN 5

Se designan como delegados especiales a los señores Gustavo López Sanroman, Amira del Olmo González, Nadia Judith Véliz Figueroa y Laura Alejandra Hernández Salas para que, conjunta o individualmente, indistintamente, en caso de ser necesario o conveniente, cualquiera de ellos comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta, así como para que otorgue todos los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones contenidas en la presente acta de asamblea, y para que realicen cuantos actos se requieran para que las resoluciones cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos.